

Observación B01: CONTROL DE LA REBAJA COMO GASTO POR DEPRECIACIÓN ACELERADA 1/3 DE LA VIDA ÚTIL EFECTUADA POR CONTRIBUYENTES DE PRIMERA CATEGORÍA (31 N° 5, INC. SEGUNDO).

Según antecedentes con que cuenta este servicio, el monto utilizado como gasto por depreciación, a que se refiere el inciso segundo del N° 5 del artículo 31 de la Ley de Renta, informado por usted en el código 938 del Formulario 22, podría ser excesivo.

Códigos: 3; 7; 938 y 1679

Explicación:

Su declaración ha sido observada, porque según antecedentes con que cuenta este Servicio, el monto utilizado como gasto por depreciación, a que se refiere el inciso segundo del N° 5 del artículo 31 de la Ley de Renta, declarado en el código 938 del Formulario 22, según corresponda; podría ser excesivo, considerando las compras de activos fijos durante el período más la depreciación correspondiente a activos fijos que poseía en ejercicios anteriores.

Verifique además que la información que usted registró en el Código 938 del Formulario 22 del Recuadro N° 10 y código [647] del recuadro N°6 del F22 sea consistente con los datos del balance y en el caso de estar obligado a la presentación de la Declaración Jurada N°1847, con los datos registrados en dicho formulario.

Verifique que la vida útil corresponda a la señalada en la Resolución N°43 del 26.12.2002.

Documentación Asociada:

- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.
- Análisis de cuentas de Activo Fijo.
- Análisis de la cuenta depreciación acumulada.
- Control financiero-tributario del activo fijo y su depreciación.
- Libros mayores contables asociados al activo fijo.
- Antecedentes necesarios para la acreditación de la adquisición del bien y el cumplimiento de los requisitos.